#### Area de Cultura, Museos y Deportes



Servicio Administrativo de Cultura

### ANEXO I

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN MODALIDAD PARA LAS SUBVENCIONES A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES, 2024

Los documentos a continuación enumerados pueden presentarse en archivos por separado. Los formatos aceptados son: pdf, doc, docx, xls, odt jpg, jpeg y png y el tamaño máximo permitido por cada documento será de 25 megabytes (25 MB ó 25000 KB). Si un solo documento excede dicho tamaño, se puede presentar en dos o más archivos.

### MODALIDADES A, B y C: PRODUCCIÓN

- 1) Memoria explicativa detallada del proyecto (máximo 10 páginas), en la que se describa el interés y valores artísticos y culturales de la película; sinopsis argumental (máximo 1 página), calendario-cronograma de preproducción, producción y postproducción, indicando inicio y fin de rodaje, o así como localizaciones y número de profesionales que trabajarán en el proyecto. Y que incluya:
  - Memoria de dirección y de guión (intenciones y bases creativas del proyecto).
  - Memoria de producción ejecutiva (motivaciones, público al que se dirige la película y plan orientativo de promoción y difusión nacional e internacional de la obra).
  - Tratamiento visual (incluir diseños de producción, arte conceptual o diseños de personajes o fondos).

# 2) Historial profesional:

- Del solicitante, especificando, si las hubiera, otras producciones audiovisuales realizadas y los premios o distinciones conseguidas con trabajos.
- Del director/a, acompañado de una declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos audiovisuales realizados en los que haya participado como director/a.
- Del equipo que realice los trabajos de guión, dirección de fotografía, composición, actores y actrices, jefatura de montaje, dirección artística, jefatura de sonido y otros trabajos de carácter técnico del equipo creativo que intervendrá en la producción.
- 3) Guión definitivo. En el caso de documental, tratamiento argumental y visual.
- **4) Biblia del proyecto** (solo en Animación) con diseño de personajes, props y fondos.
- **5) Documentos acreditativos** de las personas añadidas en el Anexo II de autobaremación:
  - Certificado de situación censal emitido por la AEAT de cada persona, que lo puede obtener aquí, en el que conste el domicilio fiscal en Tenerife para acreditar el subcriterio 7.1.1.b), 7.1.2.b) ó 7.1.3.b).
  - Copia del NIF/NIE, pasaporte o documento identificativo en el país de origen para certificar el género de la persona que desempeñe su actividad profesional en cualquiera de los puestos a los que se refieren los subcriterios 7.1.1.c), 7.1.2.c), ó 7.1.3.c).
- 6) Otra documentación pertinente para la mejor defensa del proyecto. Una autoevaluación, donde el solicitante desglose por epígrafes (a, b, c, d, e y f) la



relación de méritos que van a valorarse recogidos en la base 7ª de la convocatoria, facilitará el procedimiento de evaluación.

# **MODALIDAD D: DESARROLLO**

- 1) Memoria explicativa detallada del proyecto (máximo 10 páginas), en la que se describa el interés y valores artísticos y culturales de la película; sinopsis argumental (máximo 1 página), calendario-cronograma de preproducción, producción y postproducción, indicando inicio y fin de rodaje, o así como localizaciones y número de profesionales que trabajarán en el proyecto. Y que incluya:
  - Memoria de dirección y de guión (intenciones y bases creativas del proyecto).
  - Memoria de producción ejecutiva (motivaciones, público al que se dirige la película y plan orientativo de promoción y difusión nacional e internacional de la obra).
  - Tratamiento visual (incluir diseños de producción, arte conceptual o diseños de personajes o fondos).

### 2) Historial profesional:

- Del solicitante, especificando, si las hubiera, otras producciones audiovisuales realizadas y los premios o distinciones conseguidas con trabajos.
- Del director/a, productor/a ejecutivo/a o guionista acompañado de una declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos audiovisuales realizados en los que hayan participado.
- **3) Guión definitivo/propuesta de tratamiento argumental/visual** (máximo 20 páginas).
- **4) Biblia del proyecto** (solo en Animación) con diseño de personajes, props y fondos.
- **5) Documentos acreditativos** de las personas añadidas en el Anexo II de autobaremación:
  - Certificado de situación censal emitido por la AEAT de cada persona, que lo puede obtener aquí, en el que conste el domicilio fiscal en Tenerife para acreditar el subcriterio 7.1.4.b).
  - Copia del NIF/NIE, pasaporte o documento identificativo en el país de origen para certificar el género de la persona que desempeñe su actividad profesional en cualquiera de los puestos a los que se refieren los subcriterios 7.1.4.c).
- **6)** En su caso, contrato con la persona o personas a cargo del guión para las labores de desarrollo, o contrato sobre el guion original u obra que adapta.
- 7) Otra documentación pertinente para la mejor defensa del proyecto. Una autoevaluación, donde el solicitante desglose por epígrafes (a, b, c, d, e y f) la relación de méritos que van a valorarse recogidos en la base 7ª de la convocatoria, facilitará el procedimiento de evaluación.